

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S-005/2011.

Encausado: José Barroso Suárez.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 6 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de propuesta de resolución sobre Caducidad de la Concesión de Explotación «La Zoya» núm. 30.343-1.

Por no haberse podido practicar la notificación dirigida a «Canteras de Orce, S.L.», en escrito de fecha 16.3.2011, sobre propuesta de resolución de Caducidad de la Concesión de Explotación «La Zoya» núm. 30.343-1 y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se realiza la notificación por medio del presente anuncio:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10 de agosto de 2007, se otorgó la Concesión de Explotación «La Zoya», situada en el término municipal de Orce, sobre una superficie de 6 cuadrículas mineras a la mercantil Canteras Orce, S.L., tras una Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 17 de diciembre de 2004.

Segundo. En fecha 4 de abril de 2008, se comunica el inicio de los trabajos y nombramiento de Director Facultativo el cual presenta su baja el 30 de enero de 2009.

Tercero. En fecha se presenta solicitud de paralización temporal de los trabajos que es denegada en fecha 2 de abril de 2009 en escrito en el que se le insta a comenzar los trabajos en el plazo de seis meses, a que presenten nombramiento de Director Facultativo y Plan de Labores.

Cuarto. Con fecha 22 de junio de 2010 se recibe escrito de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la que se comunica que realizada inspección por Agentes de Medio Ambiente se ha puesto de manifiesto que no hay actividad minera de ningún tipo, ni indicios de haberla habido.

Asimismo, comunican que según la Ley 7/2007, la autorización ambiental estaría caducada de no haberse iniciado los trabajos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación es competente para iniciar el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 106 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto), el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Segundo. El art. 20.1 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, establece que «la Declaración de Impacto Ambiental tendrá carácter vinculante para el órgano con competencia sustantiva, y sus condicionamientos se incorporarán a la autorización, aprobación, licencia o concesión». El art. 20.2 determina que «las actuaciones sujetas a Evaluación de Impacto Ambiental comprendidas en el artículo 5.1 de esta Ley no deberán autorizarse o ejecutarse sin haberse completado dicho procedimiento, o en contra de lo previsto en la Declaración de Impacto Ambiental».

Tercero. Según la disposición transitoria sexta de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, «Aquellas actuaciones sometidas a AAU que a la entrada en vigor de la presente Ley cuenten con declaración de impacto ambiental, informe ambiental o calificación ambiental y no estén ejecutadas o en funcionamiento, se considerarán que cuentan con autorización ambiental unificada a todos los efectos». El artículo 34.4 de la misma Ley establece que la autorización ambiental unificada caducará si no se hubiera comenzado la ejecución de la actuación en el plazo de cinco años.

Cuarto. El artículo 109.d) del Reglamento General para el Régimen de la Minería establece que las explotaciones de recursos de la sección C) se declararán caducadas «Por incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos en el plazo de un año a partir del otorgamiento de la concesión».

Visto lo anterior, esta Delegación Provincial adopta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Declarar la Caducidad de la Concesión de Explotación «La Zoya» núm. 30.343-1 de la que es titular la entidad Canteras Orce, S.L., de 6 cuadrículas mineras situadas en el término municipal de Orce (Granada), con la cancelación de la correspondiente inscripción.

En relación con esta propuesta de resolución, en aplicación del art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les otorga un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de notificación de este escrito, para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Granada, 8 de abril de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de Renta Básica de Emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 26 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-907/08	UREÑA ERENA	FRANCISCO JAVIER	77340318N
P-2409/08	MARTINEZ AGUIAR	VERONICA LETICIA	X4810007V
P-2914/08	MOLERO JIMENEZ	FRANCISCO JAVIER	74856838A
P-3456/08	CABRA MARTIN	DAVID	77474677M
P-3570/08	RUIZ SANCHEZ	ANA CRISTINA	53156655K
P-3747/08	SORDO GONZALEZ	CRISTINA	25727341R
P-4490/08	MORATILLA JIMENEZ	LETICIA	70810131P
RBE-6422/08	ESCUADERO JIMENEZ	MARIA LUISA	53159420A
P-144/09	DE LA CASA MOLINA	LAURA	74728342P
P-273/09	ROLDAN GONZALEZ	ANTONIO PABLO	45737319W
P-296/09	ANDRADES DELGADO	PATRICIA	44590164H
P-327/09	KELLERMANN ARJONA	TIMOTEO BRANDO	79021712Z
P-731/09	BOUKHARI EL FAHLI	MORAD	45109767M
P-873/09	HERMANN	STEFFI	X6025803X
P-948/09	STITOU	OTMAN	X4491379P
P-1031/09	DE HITTA SANTABAYA	ANA ISABEL	74870492H
P-1050/09	GOMEZ MORENO	DAVINIA	79019700A
P-1164/09	SEGADO CACERES	ALBERTO CARLOS	74876467J
P-1354/09	ROMERO MURILLO	MARIA	80093740N
P-1386/09	VELASCO NARANJO	YOLANDA	53033861R
P-1408/09	NUÑEZ SIERRA	MARIA PILAR	25598810V
P-1664/09	OSORIO BUENO	NUBIA JULIETH	X3314895C
T-18/10	ESPAÑA SANCHEZ	BEATRIZ	74882817S
T-21/10	DIAZ MONTAÑO	CONSOLACION	44951489J
T-23/10	MAMATKULOVA	MARIA	X9862549B
P-200/10	GALIANO DE LA RUBIA	SANDRA	25732883T
P-407/10	MORENO LOPEZ	IVAN	25732627C
P-704/10	MEERMAN	JASPER	Y0761977R
P-724/10	ARCHIDIACONO	GABRIELA BRIGIDA	X7789950B
RBE-1653/10	ORTIZ MARTINEZ	ALMUDENA	26235237B
RBE-1887/10	CORTES GALLARDO	GUSTOVO ADOLFO	25724389Q
RBE-2311/10	DIAZ-PACHE MORENO DE LA COVA	SANTIAGO	47368781M
RBE-5262/10	BABKIN	ALEXANDER	X6850786Y
RBE-5532/10	LARA PECINO	INMACULADA	74861342E
RBE-5894/10	PRIETO JIMENEZ	IGNACIO	79021033W
RBE-6680/10	LEGIDO MARIN	SILVIA	24388025K
RBE-7347/10	MENDES RECHE	MARILU	44896376P
RBE-7582/10	FLORENCIA LOPEZ	MARIA	X9557072C
RBE-7711/10	MARTIN GOMEZ	MANUEL DAVID	53158972S
RBE-8177/10	GUERRERO CINTRANO	LUIS ENRIQUE	78975017D
RBE-8265/10	MEDINA GONZALEZ	ANA	77807614V
RBE-8445/10	SANTIAGO HEREDIA	ANA	50611496L
RBE-8491/10	ESCALANTE AMAYA	ANTONIO JOSE	74939405T
RBE-8522/10	CANO EXPOSITO	LUIS	75115795A
RBE-8554/10	CORDON CODINA	JUAN JOSE	26804924B
RBE-8762/10	SERRANO LOPEZ	CARMEN	44593572E

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
RBE-8983/10	CAMINITI CULTRERA	BIANCA RAFAELA	X1364806D
RBE-9874/10	PEREZ GARCIA	JAVIER	77456449Q
RBE-9924/10	MONTOYA SIRVENT	TATIANA	75897514K
RBE-10484/10	PRIETO MONTIEL	JUAN ANTONIO	75113311A
RBE-10661/10	LEIVA MILLAN	MARIA	74878811B
RBE-10732/10	RODRIGUEZ MOSCATEL	LAURA	76261700W
RBE-10781/10	SILVA SILVA	JAVIER	74864538K
RBE-11078/10	BENITEZ-DONOSO ALCALDA DEL OLMO	DANIEL	26805623C
RBE-11372/10	SANCHEZ CORREDERA	RAUL	43552025F
RBE-11471/10	BERDUGO PEREZ	JOSE CARLOS	74869797J
RBE-167/11	KARIMI	ROSALIM	X1818089P
RBE-867/11	BARCOS CORDOBA	BLADIMIR	79027859C
RBE-871/11	CAMERO SUAREZ	SANDRA	79020446J
RBE-997/11	SANCHEZ GONZALEZ	RICARDO	74892213G
RBE-1786/11	MARQUEZ RUIZ	MARIA ISABEL	26811287A
RBE-2194/11	ALVAREZ GUERRERO	SANDRA	53033917B
RBE-2213/11	ALMEDA LUQUE	SARAY	74873070C
RBE-2336/11	ACEVAL SOSA	CESAR RUBEN	Y1049587L

Málaga, 31 de mayo de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmsberg Ruiz núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
RBE-5590/10	MORALES MEDINA	CAYETANO	26241783W
RBE-10681/10	SANTANA GONZALEZ	ELISABET	78723185G
RBE-161/11	ROMERO CABELLO	JESUS	26812153H
RBE-988/11	AGUILAR COTTA	VICTOR MANUEL	26810704H
RBE-1617/11	RUIZ CAZORLA	JERONIMO	26807548J
RBE-1698/11	MOLERO SANCHEZ	SARA	74890486W
RBE-1788/11	LOPEZ GOMEZ	DAMIAN	77456305X
RBE-1819/11	ROCHA MEDINA	ULRIKE MADELEIN	X3178535G
RBE-2323/11	BOSINI	FABIOLA	OY1000114L

Málaga, 31 de mayo de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.